



**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 01/16/2015

Versión 005

Página 1 de 2

### I..INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Fecha</b> 20 de Marzo de 2019  | <b>Proceso o requisitos auditados:</b><br>Actividad descuento de estampilla  | <b>Auditores:</b><br>Daiana Vanessa Patiño Bermúdez |
| <b>Auditoría No.004</b>   |  |   |
| <b>Objetivo de la Auditoría</b> Verificar el cumplimiento a las actividades que desarrolla la tesorería del CONCEJO MUNICIPAL a los descuentos de estampilla Pro cultura. | <b>Alcance de la Auditoría:</b> Descuentos contratistas a noviembre, diciembre de 2018 y los meses de enero, febrero de 2.019. |   |
| <b>Fortalezas del SGC:</b> N/A  | <b>Oportunidades de mejoramiento del SGC:</b> N/A  |   |

### II. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

El auditor de la Oficina de Control Interno de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, realizó auditoria especial a la estampilla pro-cultura a los contratos celebrados para confrontar que el ente descentralizado efectuó la retención en cumplimiento de los artículos 164 (Base Gravable) sobre el valor bruto de los contratos y articulo 165 (Tarifa) del 1% de su Base Gravable, según acuerdo No. 017 de Agosto 27 de 2.012 (Código de Rentas del Municipio de Armenia). De igual forma se evaluó el cumplimiento del Decreto Número 133 de 2.017, en la transferencia realizada por la Alcaldía de Armenia y su pago oportuno a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Se efectuó revisión a las Resolución No. 00534, la Resolución No. 00022, Resolución No. 00065 y la Resolución No. 00115 correspondiente de al mes febrero de 2.019, donde se ordena el pago. En relación a la contratación no se evidenciaron diferencias entre el valor de los contratos y la aplicación del 1% al valor bruto de los mismos.

| MES       | CONCEPTO  | VALOR CONSIGNACION | VALOR CAUSADO LIBRO AUXILIAR | DIFERENCIA | FECHA PAGO  | RESPONSABLE DEL PAGO | No. DE COMPROBANTE |
|-----------|---|--------------------|------------------------------|------------|-------------|----------------------|--------------------|
| DICIEMBRE | ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE NOVIEMBRE DE 2.018 | \$ 237.800         | \$ 237.800                   | \$ 0       | 05/12/20.18 | CONCEJO              | RES.00534          |
| ENERO     | ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE DICIEMBRE DE 2.018 | \$ 252.150         | \$ 252.150                   | \$ 0       | 10/01/2019  | CONCEJO              | RES.00022          |
| FEBRERO   | ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE ENERO DE 2.019     | \$ 138.000         | \$ 138.000                   | \$ 0       | 04/02/2019  | CONCEJO              | RES.00065          |
| MARZO     | ESTAMPILLA PROCULTURA MES DE FEBRERO DE 2.019   | \$ 757.000         | \$ 757.000                   | \$ 0       | 05/03/2019  | CONCEJO              | RES.00115          |

En la confrontación de los valores pagados y causados por la tesorería del CONCEJO DE ARMENIA los pagos realizado directamente por la empresa, se encontró que todos los pagos de efectuaron dentro de los términos correspondientes y no hay diferencia alguna con los que se evidencian en los libros auxiliares y tesorería, el Decreto 133 de 2.017 Art. Decimoprimer: Termina de recaudo impuestos varios; que debe ser realizado dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes y correspondiente a la retención aplicada al mes anterior.

Se revisó y se encontró que la tesorería realiza la transferencia mensual del descuento de estampilla al municipio de armenia y una vez que esta se hace efectiva el municipio elabora la especie venal por valor total de los descuentos que le realiza la EDUA a los diferentes contratos en el mes, la cual se encuentra archivada y adherida a la orden de pago.

|  | Tipo (NC, Observación) | Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo | Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿dónde se incumplió?) | ¿Es un hallazgo reincidente de auditorías pasadas? | Documento o registro evidencia del hallazgo. | Proceso Responsable del hallazgo |
|--|------------------------|--|---|--|--|----------------------------------|
|  |                        |  |   |  |  |                                  |
|  |                        |  |   |  |  |                                  |

**Conclusiones:**

El proceso de tesorería viene realizando el respectivo descuento de la estampilla a las diferentes actividades que realiza conforme a los requerimientos de ley.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p><b>Elaborado:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Daiana Vanessa Patiño Bermudez</b><br/>Contratista Control Interno</p> | <p><b>Revisado por:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Lucelly Peña Rojas</b><br/>Directora Control Interno<br/>Líder Auditoría</p> | <p><b>Notificado a:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Diego Fernando Torres Vizcaíno</b><br/>Presidente</p> |
|---|--|---|

Se anexa evidencia entregada por la oficina de Contabilidad de la entidad..